



DECRETO DEJA DESIERTA LICITACION
PÚBLICA ID N° 5351-27-LE15
"PERFECCIONAMIENTO PROGRAMA PIE".

DECRETO EXENTO 4616/
EDUCACIÓN

VALLENAR, 22 DIC. 2015

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 4342 del 03 de Diciembre del 2015 el cual llama a propuesta pública ID N° 5351-27-LE15 "PERFECCIONAMIENTO PROGRAMA PIE".
2. El Acta de Apertura de la Propuesta con fecha 11 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 472 de 28 de enero de 2014 mediante el cual se aprueba la modificación del reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Vallenar en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal, descritos en el artículo N° 4, inciso tercero letra a),
5. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 del 11 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus posteriores modificaciones,
6. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo del 10 de septiembre de 1996,
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Conclusión de Informe Razonado Licitación ID N° ID N° 5351-27-LE15 "PERFECCIONAMIENTO PROGRAMA PIE", donde indica que las ofertas no logran los requerimientos técnicos solicitados, lo que conlleva dejar desierta la licitación según art. 9 Ley 19.886.

DECRETO:

1. **Rechácese** Ofertas para la licitación ID N° 5351-27-LE15 "PERFECCIONAMIENTO PROGRAMA PIE", a través de Mercado Público, www.mercadopublico.cl.
2. **Déjese Desierta** la licitación ID N° 5351-27-LE15 "PERFECCIONAMIENTO PROGRAMA PIE", según Artículo N°9 Ley 19.886 la Licitación,
3. **Publíquese** en el sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del Señor Alcalde,



RONCANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR VERA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL VALLENAR (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar
- Sección de Adquisiciones DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/CL/FPB/rpb